

VJ-IISFJD
V.4



PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

CONTROL DE CAMBIOS RESPECTO A ULTIMA VERSIÓN		
Versión	Fecha	Modificación
3	Marzo 2020	Actualización de procedimientos y estructura.
4	Octubre 2024	Actualización de referencias a la estructura organizativa y la participación en la Plataforma ITEMAS.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
3. ANTECEDENTES	9
4. ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA TRANSFERENCIA Y LA TRASLACIÓN EN EL IIS-FJD	12
4.1. Unidad de Innovación del IIS-FJD	12
4.2. Comité de Innovación del IIS-FJD.....	15
4.3. Aula de Innovación del HUFJD	16
5. PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS	18
5.1. Procedimiento de gestión de ideas	19
5.2. Procedimiento de desarrollo de proyectos y gestión de la cartera de proyectos...	20
5.3. Procedimiento de transferencia de tecnología, protección y explotación de los resultados y puesta en el mercado/colaboraciones	21
5.4. Procedimiento de solicitud de patentes y modelos de utilidad	23
5.5. Procedimiento de gestión de activos intangibles y del conocimiento	24
6. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD.....	25
6.1. Aspectos relacionados con autoría y reparto de beneficios	26
6.2. Investigaciones en colaboración con otras instituciones	28
7. PROCEDIMIENTO DE TRASLACIÓN DE RESULTADOS.....	30
7.1. Detección de resultados trasladados y con potencial de traslación a la práctica clínica habitual	30
7.2. Registro y evaluación de los resultados con potencial traslación	32
7.3. Elaboración y difusión de los informes de seguimiento	33
8. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN	34
9. OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	36
10. DOCUMENTACIÓN ANEXA.....	37

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto de Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz (IIS-FJD), acreditado por el ISCIII en 2010 y reacreditado en 2015 y 2020, es un centro concebido como una estructura funcional de investigación biomédica multidisciplinar y traslacional orientada a la investigación básica, clínica, epidemiológica y en servicios de salud, comprometido con el fomento de la innovación, la traslación de los resultados de la investigación a la práctica clínica y su explotación eficiente.

Su núcleo está ubicado en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz (HUFJD), y se constituye mediante la asociación de personal investigador de este Hospital, personal docente e investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, y grupos de investigación de IDCSalud Villalba, IDCSalud Valdemoro, IDCSalud Móstoles, CIEMAT y del ámbito de Atención Primaria del área de influencia a la Fundación Jiménez Díaz.

En el ámbito de la innovación, el IIS-FJD constituye una Unidad de Innovación que se crea con el fin de difundir la cultura de protección del conocimiento generado en el Instituto, identificar la innovación tecnosanitaria que facilite el aumento del número de solicitudes y concesiones de patentes, así como facilitar colaboraciones estratégicas con el entorno académico, sanitario e industrial para licenciar las patentes y obtener posibles retornos. Esta Unidad desarrolla las funciones de OTRI, realizando la gestión de los resultados de investigación en el ámbito del Instituto.

Por otra parte, en los últimos años se está otorgando una importancia cada vez mayor a aspectos relacionados con la traslación de los resultados de la investigación a la práctica clínica habitual de los centros sanitarios. La innovación realizada en los Institutos de Investigación Sanitaria ya no solo engloba el registro y explotación de patentes y otros modelos de transferencia de tecnología, sino que se atiende a la mejora e innovación en procesos asistenciales y otros resultados que pueden ser de aplicación directa en el ámbito clínico.

Los objetivos marcados en el presente Plan de Transferencia y Traslación del IIS-FJD son los siguientes:

- Definir el ámbito de aplicación y alcance del presente Plan.
- Exponer los antecedentes del IIS-FJD que han concluido en la elaboración del presente Plan de Transferencia y Traslación.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

- Identificar y describir las estructuras con las que cuenta actualmente el IIS-FJD para el desarrollo de la actividad en este ámbito.
- Desarrollar el procedimiento de transferencia de resultados de la investigación al tejido productivo.
- Concretar la titularidad de los derechos y el reparto de los beneficios obtenidos por la explotación de los resultados.
- Definir el procedimiento de traslación de los resultados a la práctica clínica habitual del HUFJD.
- Definir las actuaciones y canales para llevar a cabo la difusión y formación en los ámbitos de innovación, transferencia y traslación de resultados.
- Identificar los objetivos de mejora a evaluar periódicamente para realizar el seguimiento anual del Plan de Transferencia y Traslación.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se aplica a los resultados de investigación obtenidos por el personal del IIS-FJD. Se entiende por resultados de investigación a estos efectos, aquellos que puedan ser protegidos jurídicamente por medio de patentes, modelos de utilidad, programas de ordenador, bases de datos y marca, así como todos aquellos resultados obtenidos que puedan ser trasladados a la práctica clínica habitual gracias a sus beneficios coste-efectivos o por sus avances producidos en los procesos diagnósticos, terapéuticos o rehabilitadores, entre otras mejoras obtenidas.

A su vez, se consideran resultados de investigación aquellos que, pese a no ser susceptibles de protección según el apartado anterior, puedan ser objeto de explotación económica, tales como secretos industriales y *know-how*.

Los conceptos relativos a la patentabilidad de nuevas invenciones quedan recogidos en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, en la que se identifican los títulos de propiedad industrial que podrán ser protegidos:

- Patentes de invención.
- Modelos de utilidad.
- Certificados complementarios de protección de medicamentos y de productos fitosanitarios.

A continuación, se definen aquellos requisitos para que una invención sea patentable:

- Son patentables, en todos los campos de la tecnología, las invenciones que sean nuevas, impliquen actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial.
- Las invenciones a que se refiere el párrafo anterior podrán tener por objeto un producto compuesto de materia biológica o que contenga materia biológica, o un procedimiento mediante el cual se produzca, transforme o utilice materia biológica.
- La materia biológica aislada de su entorno natural o producida por medio de un procedimiento técnico podrá ser objeto de una invención, aun cuando ya exista anteriormente en estado natural.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

No se considerarán invenciones en el sentido del apartado anterior, en particular:

- a) Los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos.
- b) Las obras literarias, artísticas o cualquier otra creación estética, así como las obras científicas.
- c) Los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, para juegos o para actividades económico-comerciales, así como los programas de ordenadores.
- d) Las formas de presentar informaciones.

No se considerarán como invenciones susceptibles de aplicación industrial, aquellos métodos de tratamiento quirúrgico o terapéutico del cuerpo humano o animal ni los métodos de diagnóstico aplicados al cuerpo humano o animal, a excepción de los casos en los que se trate de productos, especialmente a las sustancias o composiciones, invenciones de aparatos o instrumentos para la puesta en práctica de tales métodos.

Existen una serie de consideraciones previas que los investigadores deberán tener en cuenta para iniciar el proceso de protección de resultados de investigación:

- Es muy importante mantener la máxima confidencialidad de los resultados de la investigación que quieren ser patentados. Para ello se debe evitar cualquier forma de divulgación tanto escrita como oral en contactos con terceros, dado que, si han sido divulgados en publicaciones u oralmente, no podrán ser protegidos bajo patente, ya que la difusión previa al depósito de la solicitud de patente resta el requisito de novedad al objeto de la invención.

Esto incluye especialmente las publicaciones, resúmenes, comunicaciones a congresos, tesis doctorales, etc.

- En caso de intentar establecer contratos con terceros, bien para su posterior desarrollo o continuación de proyecto de I+D, o de asistencia técnica o licencia, o incluso en contactos preliminares, es recomendable la utilización de Acuerdos de Confidencialidad, antes de transmitir cualquier información relativa a los resultados de I+D.
- La descripción de la invención para solicitar la patente debe estar redactada de manera que se pueda llevar a efecto con la información que contiene la memoria descriptiva.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

Por otra parte, se pueden registrar marcas, que quedan recogidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre:

Marca: podrán constituir marcas todos los signos, especialmente las palabras, incluidos los nombres de personas, los dibujos, las letras, las cifras, los colores, la forma del producto o de su embalaje, o los sonidos, a condición de que tales signos sean apropiados para:

- a) Distinguir los productos o los servicios de una empresa de los de otras empresas.
- b) Ser representados en el Registro de Marcas de manera tal que permita a las autoridades competentes y al público en general determinar el objeto claro y preciso de la protección otorgada a su titular.

De forma similar a las marcas, también se pueden registrar diseños industriales, tal y como se recogen en la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial.

Diseño industrial: la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto, que se derive de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación.

En los modelos de utilidad se protege la forma de un objeto porque determina una ventaja técnica del mismo, mientras que en los diseños industriales se protege la forma de este, pero sólo por su originalidad, por el efecto estético que produce y que se aplica solo a la ornamentación y presentación de los productos comerciales. La vigencia de los derechos sobre los diseños industriales varía de un país a otro. Por lo general, el plazo máximo oscila entre 10 y 25 años.

Finalmente, se engloba en el ámbito de aplicación del presente Plan de Transferencia y Traslación el registro y gestión de la propiedad intelectual desarrollada por los profesionales del IIS-FJD.

Tal y como recoge el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, cuya última revisión data de 2 de marzo de 2019, son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

También son objeto de propiedad intelectual, en los términos del Libro I de la presente Ley, las colecciones de obras ajenas, de datos o de otros elementos independientes como las antologías y las bases de datos que por la selección o disposición de sus contenidos constituyan creaciones intelectuales, sin perjuicio, en su caso, de los derechos que pudieran subsistir sobre dichos contenidos.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

3. ANTECEDENTES

El IIS-FJD se crea mediante la firma de un convenio de colaboración entre sus partes en diciembre de 2009. Dicha asociación se creó, también, al amparo de la Orden SCO/1245/2006, de 18 de abril, por el que se desarrolla el RD 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria (IIS), legislación que le resultaba de aplicación en el momento de su constitución.

Desde su creación, el IIS-FJD tiene como finalidad consolidar su posicionamiento estratégico para liderar la investigación sanitaria y elevar el nivel de excelencia científica y tecnológica.

Fruto de las líneas definidas en su plan estratégico inicial, y en las posteriores reformulaciones realizadas, para potenciar la traslación y explotación de los resultados de la investigación, y como muestra del compromiso del IIS-FJD con el impulso a la innovación, se crea en 2013 la Unidad de Innovación Tecnosanitaria, incluida desde 2014 y hasta el 2021 inclusive en la Plataforma de Innovación en Tecnologías Médicas y Sanitarias (ITEMAS). A partir del 22 de febrero de 2022, la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz, pasó a ser centro adherido de la Plataforma ITEMAS bajo los nodos: “Fundación Investigación Biomédica 12 de Octubre”, “Fundación Investigación Biomédica Hospital La Paz”, “Fundación Investigación Biomédica Hospital Ramón y Cajal” y “Fundación Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón”. La creación de la Unidad de Innovación supuso un importante hito en la actividad que venía realizando el Instituto en materia de innovación, gestionada por su OTRI (registro 171 bajo la antigua ley, actualmente pendiente de registro bajo la nueva ley). Dicha Unidad se crea con el fin de difundir una cultura de protección del conocimiento generado en el Instituto, identificar la innovación tecnosanitaria que facilite el aumento del número de solicitudes y concesiones de patentes, así como facilitar colaboraciones estratégicas con el entorno académico, sanitario e industrial para licenciar las patentes y obtener posibles retornos. Esta Unidad desarrolla las funciones de OTRI, realizando la gestión de los resultados de investigación en el ámbito del Instituto.

Para regular la actividad de esta Unidad de Innovación Tecnosanitaria, el IIS-FJD elabora un Procedimiento de Transferencia de Resultados de Investigación, en el que se recoge un plan de actuación:

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

- **Detección de ideas:** mediante la captación de ideas e invenciones de los profesionales para su posterior transferencia al mercado.
- **Valorización y protección:** a través de la evaluación de las distintas oportunidades de las nuevas invenciones e ideas y la valoración de la idoneidad de protegerlas, definiendo la mejor estrategia de propiedad y realizando un informe de mercado y evaluación para cada una de ellas.
- **Gestión de proyecto:** si la estrategia de valorización lo determina, se procede a la fase de maduración del proyecto. Para ejecutarlo, se define un plan de desarrollo que incluye el plan de negocio, el plan de operaciones y el plan financiero.
- **Transferencia de tecnología:** una vez finalizado su plan de desarrollo y protección, se transfiere al mercado la tecnología, el producto o el conocimiento mediante licencia a una empresa de nueva creación proveniente de la investigación o a una empresa consolidada.
- **Fomento de la cultura de la innovación y del emprendimiento:** mediante la información y formación a los profesionales de la salud en aspectos de innovación y emprendimiento, a través de diversas acciones como actividades formativas e informativas.

Por tanto, este Procedimiento de Transferencia de Resultados de Investigación del IIS-FJD se centra en la identificación y gestión de resultados obtenidos que pudiesen ser protegidos como propiedad industrial.

Con el incremento de la actividad desarrollada por la Unidad de Innovación del Instituto, en los últimos años se ha estado trabajando para normalizar y homogeneizar el funcionamiento y tareas asignadas en materia de transferencia. Fruto de esta iniciativa, el IIS-FJD ha estado en disposición de acreditar su sistema de gestión de la I+D+i bajo la norma UNE166002:2021. Esto ha permitido dar un salto cuantitativo y cualitativo en los servicios ofrecidos y la calidad de los resultados obtenidos en materia de innovación por parte del IIS-FJD.

Finalmente, atendiendo al nuevo marco normativo que regula el proceso de acreditación de los Institutos de Investigación Sanitaria, se ha considerado de interés incorporar a la cartera de servicios de la Unidad de Innovación del IIS-FJD la identificación, gestión y análisis de los

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

aspectos relacionados con la traslación de los resultados obtenidos por los profesionales del Instituto a la práctica clínica habitual.

Fruto de esta nueva orientación de la actividad de la Unidad de Innovación, se ha elaborado el presente Plan de Transferencia y Traslación del IIS-FJD.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

4. ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA TRANSFERENCIA Y LA TRASLACIÓN EN EL IIS-FJD

Como se comentaba en el apartado de antecedentes, el IIS-FJD dispone de una estructura que actúa como OTRI encargada de la gestión de los resultados de la investigación que se generan en el marco del Instituto a través de su Unidad de Innovación, constituida en 2013 como unidad transversal de soporte a la gestión de la innovación del Instituto.

Esta unidad tiene su origen en la OTRI de la Fundación Jiménez Díaz, registrada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología desde el año 2003 con número de Registro 171. Con fecha 13 de septiembre de 2010, se solicitó el cambio en la titularidad de la OTRI Fundación Jiménez Díaz, a nombre del IIS-FJD como nuevo titular de esta. Actualmente, se encuentra en proceso de registro bajo la nueva normativa.

Actualmente, las estructuras con competencias asignadas en el ámbito de la innovación, la transferencia y la traslación de resultados en el contexto del IIS-FJD son las siguientes:

- Unidad de Innovación del IIS-FJD.
- Comité de Calidad e Innovación del IIS-FJD. Este comité será desglosado, a partir de 2025, en dos comités independientes: Comité de Calidad y Comité de Innovación.
- Aula de Innovación del HUFJD.

4.1. Unidad de Innovación del IIS-FJD

La Unidad de Innovación del IIS-FJD fue creada en 2013 como Unidad transversal de soporte a la gestión de la innovación. Está dirigida por la Directora Científica del IIS-FJD, la Dra. Carmen Ayuso, y coordinada por el Dr. Alberto Ortiz.

Actualmente la Unidad de Innovación forma parte de la Plataforma Española de Tecnologías Médicas y Sanitarias (ITEMAS) promovida por el ISCIII, como centro adherido, así como dispone del Certificado de Calidad en Sistemas de gestión de I+D+i bajo la Norma UNE166002:2014.

La Unidad de Innovación cuenta con un equipo de apoyo multidisciplinar de profesionales que engloba científicos básicos e investigadores clínicos con perfil innovador que, junto con personal

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

de gestión de proyectos, personal de plataformas tecnológicas y de servicios, se encargan de identificar la innovación tecnosanitaria en el centro y promover acuerdos de colaboración con el entorno académico, sanitario e industrial.

- Directora Unidad Innovación: Carmen Ayuso García
- Personal propio de la Unidad de Innovación:
 - Coordinador: Alberto Ortiz Ardúan.
 - Personal investigador: Victoria del Pozo Abejón, Damián García-Olmo, Raquel Largo Carazo.
 - Personal de gestión transferencia de tecnología: Isabel Orbis Ramírez.
- Personal científico clínico y básico de asesoría y apoyo a la Unidad de Innovación: Dr. J. Esteban, Dra. P. Llamas, Dr. A Celdrán, Dr. Cenjor, Dr. Jiménez Alfaro, Dr. S. Jiménez de los Galanes, Dr. I. Fernández Navamuel, Dra. C. Gómez Guerrero, Dr. L. Blanco Colio, Dr. Mariano García Arranz, Dr. Juan Antonio Bueren, Dra. Marcela del Río, Dr. Ruiz Tovar, Dr. Francisco Javier Ruiz Hornillos.
- Personal de plataformas tecnológicas: Dra. G. Álvarez Llamas, Dra. R Fernández, M González García-Parreño, Dra. Lucía Llanos, Dra. Sandra Zazo.
- Responsable de gestión de la investigación: Alberto Montero Manso.

Objetivos de la Unidad de Innovación

Los objetivos estratégicos de la unidad son:

- Facilitar la transferencia de resultados de investigación a la sociedad y la salud en general obteniendo una mejora continua de la calidad asistencial del paciente, así como un rendimiento comercial.
- Fomentar la cultura innovadora en el entorno y sector sanitario del IIS-FJD.
- Fomentar la internacionalización de los proyectos de I+D+i.
- Proporcionar formación al personal en materia de innovación.
- Identificar ideas innovadoras susceptibles de convertirse en productos o servicios.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

- Apoyar el desarrollo de proyectos de innovación (servicio de soporte a los proyectos generados, gestión de la propiedad intelectual-industrial, transferencia de tecnología).
- Dar apoyo en la protección intelectual e industrial de las innovaciones.
- Promover acuerdos de colaboración en proyectos de I+D+i, con agentes del entorno científico-tecnológico, universidades, empresas etc., del ámbito nacional e internacional.

Funciones de la Unidad de Innovación

Para la consecución de estos objetivos, la Unidad desarrolla las siguientes funciones:

1. Detección de ideas.
2. Valorización y protección de las ideas.
3. Apoyo en la puesta en marcha y desarrollo de las ideas.
4. Protección de los resultados obtenidos.
5. Transferencia al mercado de los resultados obtenidos.

Cartera de servicios de la Unidad de Innovación

- Información sobre convocatorias de financiación de proyectos en el ámbito de la innovación.
- Asesoría en materia de protección industrial e intelectual de resultados de investigación.
- Apoyo en la búsqueda de *partners* para el desarrollo de proyectos y su transferencia al sector empresarial.
- Apoyo en la gestión de acuerdos de confidencialidad, convenios, contratos de prestación de servicios, acuerdos de transferencia de material, licencia de innovaciones, etc. con otras entidades.
- Apoyo en la gestión de proyectos a nivel internacional.
- Formación en gestión de la innovación.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

4.2. Comité de Innovación del IIS-FJD

En el año 2017, con motivo de la Certificación en Sistemas de Gestión de I+D+i del Instituto bajo la Norma UNE166002, el Comité de Innovación establece pautas de actuación ante las ideas, proyectos y actuaciones llevadas a cabo dentro de la Institución que están siendo recogidas por la Unidad de Apoyo a la Innovación.

Objetivos del Comité de Innovación

Como objetivos específicos a desarrollar por dicho Comité caben destacar:

- Revisión de las nuevas propuestas de innovación.
- Análisis de la cartera de proyectos en curso.
- Decisión sobre la continuidad e incorporación de proyectos.
- Toma de decisiones sobre transferencia de tecnología y/o protección de resultados.

Composición del Comité de Innovación

Dicho Comité de Innovación está compuesto por:

- Presidencia: Dirección Científica del IIS-FJD.
- Vocales: Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Innovación, 2 Representantes de la Comisión de Investigación, la persona responsable de Gestión del IIS-FJD y la Directora de Calidad del HUFJD.
- Secretaría: Gestora Transferencia de Tecnología. Unidad de Innovación.

Excepcionalmente el Comité podrá contar con la presencia de asesores y representantes de otras Unidades tanto externas como internas a la Institución.

Funciones del Comité de Innovación

Serán funciones del Comité de Innovación:

- a) Fomentar la participación de todo el personal del Instituto en el proceso de innovación, especialmente en la difusión de la cultura innovadora y la detección de oportunidades.
- b) Analizar, seleccionar y priorizar las propuestas de ideas/proyectos de innovación.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

- c) Evaluar el grado de desarrollo de los diversos proyectos de innovación y decidir sobre la conveniencia de su continuidad o cancelación.
- d) Asegurar la documentación, protección y explotación de los resultados de los proyectos.
- e) Definir y evaluar sistemáticamente una serie de indicadores para la medida de los resultados conjuntos de la innovación.
- f) Promover la realización periódica de auditorías internas del proceso de innovación para su evaluación y mejora.

4.3. Aula de Innovación del HUFJD

El Aula de Innovación del HUFJD es la herramienta que pone el Hospital a todos sus profesionales para incrementar la captación de ideas innovadoras que puedan ser transferidas o trasladadas a la práctica clínica habitual. El Aula de Innovación surge en el contexto del Plan Estratégico del HUFJD 2017-2020, que incluye la necesidad de promocionar la innovación y creatividad entre los profesionales. Una idea innovadora es cualquier idea que sirve para mejorar la manera de hacer las cosas, y por este motivo, puede surgir desde cualquier trabajador y ámbito del Hospital.

En este contexto surge el Aula de Innovación, como herramienta a través de la cual se estimulan, recogen, estudian y apoyan o desarrollan aquellas ideas innovadoras que permitan mejorar la calidad de la atención de los pacientes y/o el trabajo de los profesionales.

Para llevar a cabo su función, el Aula de Innovación pone a disposición de los profesionales un sencillo formulario a través del cual se proponen las ideas. Este formulario con la presentación de la idea es evaluado y, en caso de detectarse necesario, se lleva a cabo una tutorización para completar su desarrollo. Si finalmente la idea es aceptada y seleccionada, es finalmente aprobada por la Comisión Central de Calidad e Innovación del Hospital.

Esta comisión lleva a cabo, principalmente, la gestión de las innovaciones en procesos y las relativas a e-health. La coordinación con la Unidad de Innovación del IIS-FJD es muy buena, ya que, si se reciben ideas del ámbito de actividad de la Unidad, estas se derivan para ser gestionadas por este órgano. De esta forma, se garantiza la correcta gestión de la idea por la estructura con competencias en los ámbitos correspondientes.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

Composición de la Comisión Central de Calidad e Innovación del Hospital

Esta Comisión está formada actualmente por personas del equipo directivo, implicadas en el área que corresponda (asistencial, investigación, docencia, administrativa, mantenimiento, etc.), que aportan, entre todos, la visión global necesaria para decidir la idoneidad de la puesta en marcha del proyecto, prestando el apoyo necesario para ello.

La composición de la comisión es la siguiente:

- Juan Antonio Álvaro de la Parra.
- Eva Sáez Martín.
- José Gómez Moreno.
- Ana Leal Orozco.
- Marta del Olmo Rodríguez.
- Ana Gloria Marcos Moreno.
- María Dolores Martín Ríos.
- Álvaro Gándara del Castillo.
- José Ángel Cortés Márquez.
- José Miguel Arce Obieta.
- Alberto Pardo Ortiz.

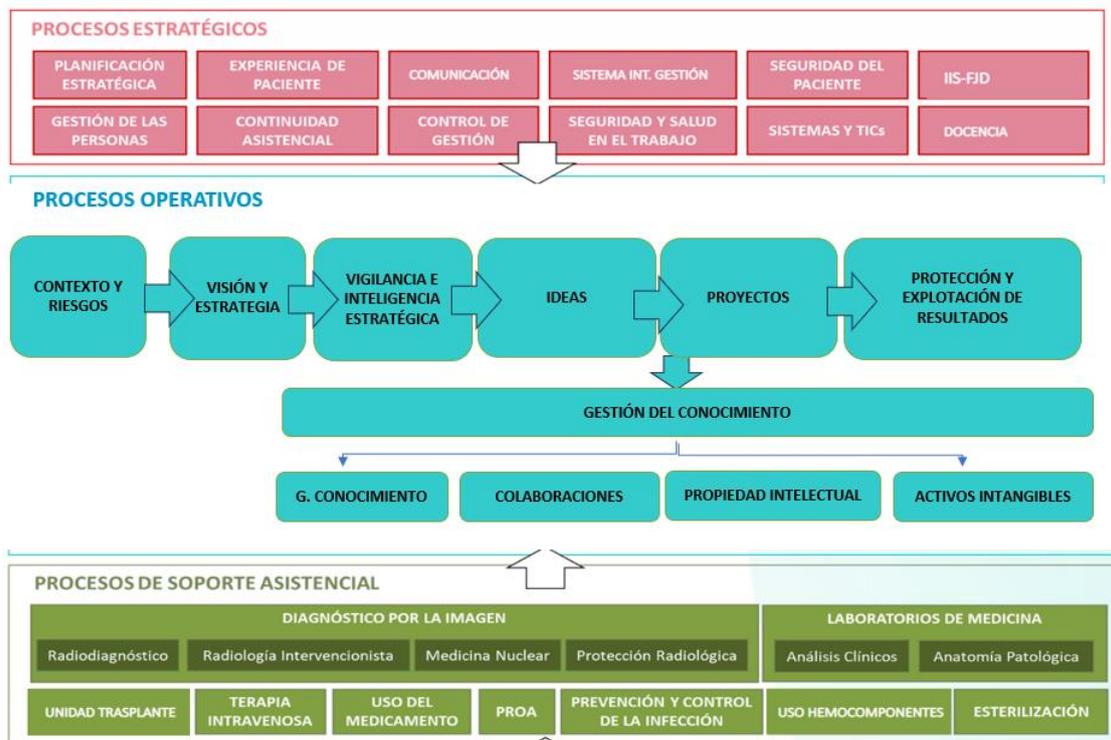
PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

5. PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Toda la actividad desarrollada por la Unidad de Innovación del IIS-FJD, y en concreto en el apartado de la transferencia de resultados de la investigación obtenidos por sus profesionales, se engloba en el Mapa de Procesos general del Instituto, elaborado en el contexto de la Norma UNE166002:2021.

Este Mapa de Procesos define los tres grandes bloques de procesos realizados:

- Procesos estratégicos
- Procesos operativos
- Procesos de soporte asistencial



PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

Englobados en este Mapa de Procesos, el IIS-FJD ha desarrollado una serie de procedimientos con el objetivo de homogeneizar y normalizar todo el proceso de transferencia de resultados obtenidos por los investigadores del Instituto en el desempeño de su actividad científica cotidiana.

Los procedimientos desarrollados al amparo de la Norma UNE166002:2021, ligados a la detección y transferencia de resultados son los siguientes:

- Procedimiento de gestión de ideas.
- Procedimiento de desarrollo de proyectos y gestión de la cartera de proyectos.
- Procedimiento de transferencia de conocimiento, protección y explotación de los resultados y puesta en el mercado/colaboraciones.
- Procedimiento de patentes y modelos de utilidad.
- Procedimiento de gestión de activos intangibles y del conocimiento.

A continuación, se recoge una breve descripción de cada uno de estos procedimientos. El desglose íntegro se puede encontrar entre la documentación anexa del presente documento.

5.1. Procedimiento de gestión de ideas

Este procedimiento tiene por objeto establecer la sistemática de trabajo para fomentar la generación de nuevas ideas innovadoras e identificar y establecer los criterios generales de evaluación y de selección de ideas a desarrollar en el IIS-FJD.

El presente procedimiento es de aplicación a las actividades de I+D+i realizadas en el IIS-FJD.

Desde la IIS-FJD se fomenta una cultura de innovación y, con ello, la generación de ideas por parte del personal innovador mediante la realización diversas actividades.

Cuando un innovador o grupo de innovadores del IIS-FJD tiene una propuesta de idea innovadora que puede generar una innovación científica, lo comunica al Área de Innovación y Transferencia, la comunicación puede hacerse bien aportando documentación que describa la idea al correo electrónico del área (innovacion.invest@quironsalud.es), o bien mediante la

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

cumplimentación del formato de Declaración de invención disponible en la página web del IIS-FJD (<https://www.fjd.es/iis-fjd/es/innovacion/2-idea>).

Una vez cumplimentada la Declaración de invención, la propuesta de idea se evalúa en base al grado de acomodación de la propuesta de idea a los criterios de innovación establecidos por el IIS-FJD, su grado de madurez y su potencial para poder ser protegida. La Unidad de Innovación realiza esta evaluación en base a los resultados que reporten las búsquedas del Estado de la Técnica en cuanto a documentos patente y de literatura científica, y se detalla en el Informe de Evaluación de Ideas en base los criterios recogidos en el mismo.

En base al resultado que arroje el Informe de Evaluación de Ideas, el Área de Innovación y Transferencia trasladará al investigador los puntos de mejora detectados, en el caso de que las conclusiones del informe sean desfavorables, o los siguientes pasos a seguir, en el caso de que las conclusiones del informe sean favorables. El Comité de Innovación es informado periódicamente del avance de los proyectos/ideas y de las necesidades que surjan para cada uno de ellos, así, los integrantes del Comité de Innovación pueden prestar consejo y asesoramiento en caso de que se presenten situaciones complejas.

5.2. Procedimiento de desarrollo de proyectos y gestión de la cartera de proyectos

Este procedimiento tiene por objeto establecer, en el ámbito de la Innovación, la sistemática de trabajo para planificar, desarrollar y realizar el seguimiento y control de los proyectos de I+D+i realizados por el IIS-FJD, así como la gestión de la cartera de proyectos de I+D+i.

El presente procedimiento se aplica a los diferentes proyectos de I+D+i en el ámbito de la Innovación que constituyen la cartera de proyectos del IIS-FJD.

Una vez que los proyectos son dados de alta por la Unidad de Apoyo a la Innovación (UGIDI) en la Cartera de proyectos de innovación, se constituye la UIDI (Unidad de I+D+i). La UIDI está formada por uno o varios innovadores, si bien siempre existirá un líder innovador, el cual será el máximo responsable tanto de la elaboración y desarrollo del proyecto como de la gestión y coordinación de la UIDI. Estas ideas seleccionadas dadas de alta en la cartera de proyectos de innovación sólo se desarrollan si se obtiene financiación (tanto interna como externa).

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

La UIDI designada para el desarrollo de cada proyecto es responsable de elaborar una Memoria científico-económica del proyecto. Esta memoria puede estar compuesta por uno o varios documentos, si bien tendrá el contenido mínimo exigido por las bases de la convocatoria de financiación a la que se vaya a presentar.

Aprobada la Memoria científico-económica, el líder innovador de la UIDI es el encargado de presentar la documentación requerida para tramitar la solicitud de financiación y/o ayudas en función de las bases de convocatoria publicadas en colaboración con la UGIDI, siendo el proceso supervisado desde el Área Administrativa de Investigación.

La UIDI asignada al proyecto realiza los trabajos para el desarrollo del proyecto conforme a la planificación establecida en la Memoria del proyecto. El desarrollo del proyecto, hasta su finalización, quedará documentado a través de diferentes registros generados a lo largo de la vida del proyecto y hasta el final de esta.

El seguimiento y control del proyecto se realiza en base a dos vertientes: técnica y económico-administrativa.

La UGIDI realiza un seguimiento de la Cartera de proyectos de I+D+i en el ámbito de la Innovación de forma semestral. Las decisiones acordadas se remiten al Comité de Innovación para aprobación y quedarán documentadas a través de las Actas de cada reunión. Las desviaciones detectadas durante la realización del proyecto son analizadas por la UIDI asignada al proyecto, abriendo si procede, los oportunos informes de no conformidad.

5.3. Procedimiento de transferencia de tecnología, protección y explotación de los resultados y puesta en el mercado/colaboraciones

Este procedimiento tiene por objeto establecer la sistemática de trabajo mantener y documentar los métodos de transferencia de tecnología, así como de proteger y explotar los resultados obtenidos en el proceso de I+D+i desarrollado por el IIS-FJD conforme a la Norma UNE 166002.

El presente procedimiento es de aplicación a los resultados obtenidos de los proyectos de innovación que integran la cartera de proyectos del IIS-FJD y se asumen todos los puntos incluidos en el Procedimiento de Gestión de ideas del IIS-FJD.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

Durante la fase de análisis y selección de ideas, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de ideas, se lleva a cabo una identificación, evaluación y selección de las necesidades de colaboración, internas y/o externas, preliminar.

La UIDI identifica las necesidades de colaboraciones tanto internas como externas para el adecuado desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta los objetivos del proyecto, y realizará una primera propuesta/relación de posibles colaboradores.

Derivado de la necesidad de requerir la participación de colaboraciones, internas y/o externas, para el desarrollo de proyectos de I+D+i, surge la necesidad de transferir tecnología a dichos colaboradores. Las acciones de transferencia tecnológica realizadas por la organización quedan reguladas a través de diferentes tipos de registros según el tipo de tecnología transferida. Entre ellos, destacan los Contratos de licencias, Convenios de colaboración, Acuerdos de confidencialidad, Acuerdos de Transferencia de Material, etc., pudiendo generarse cualquier otro tipo de documento que regule la transferencia de tecnológica entre el IIS-FJD y los colaboradores.

Durante el proceso de gestión de ideas o durante cualquier momento en el desarrollo de un proyecto de I+D+i, se pueden generar resultados que pueden ser protegidos jurídicamente o bien ser objeto de explotación económica. La protección y explotación de los resultados es realizada por la Unidad de Apoyo a la Innovación que actúa como OTRI.

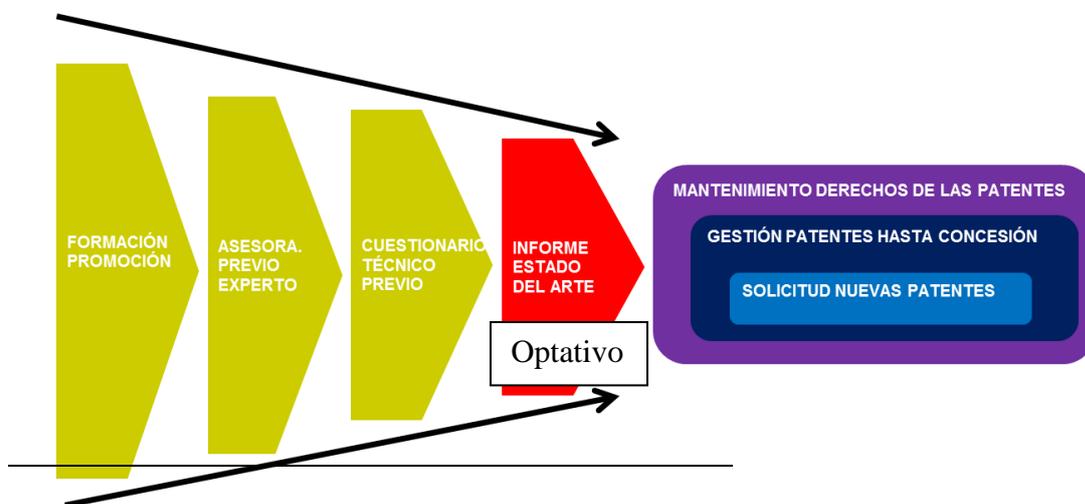
Si durante la ejecución del proyecto surgieran resultados susceptibles de protección y/o explotación, el investigador principal debe comunicarlo a la mayor brevedad posible a la Unidad de Apoyo a la Innovación a fin de iniciar los trámites, en su caso, de titularidad, gestión, valoración y posibles vías de explotación a través del documento de Declaración de Invención. Esto queda documentado en el procedimiento de Transferencia de Resultados de la entidad, así como en el Procedimiento Normalizado de Trabajo de Patentes y Modelos de Utilidad.

Una vez concluida la fase de protección de los resultados, cuando sea de aplicación, el siguiente paso encaminado a la valorización de la invención consiste en la definición de un Plan personalizado de explotación de los resultados.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

5.4. Procedimiento de solicitud de patentes y modelos de utilidad

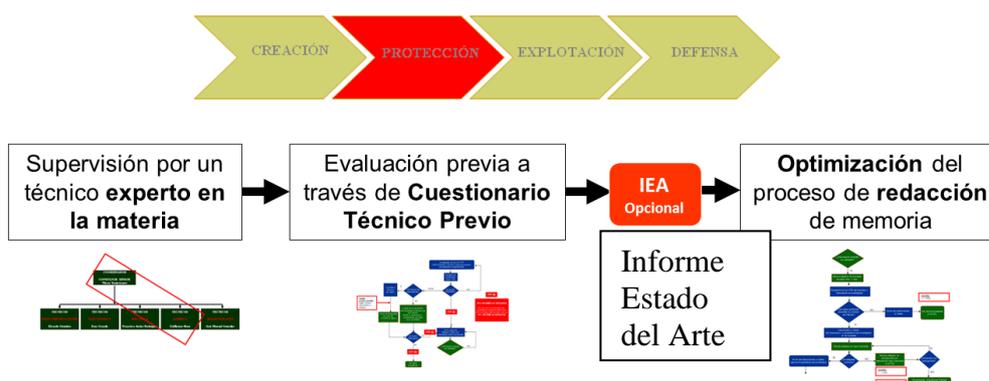
El esquema general que seguirá el IIS-FJD a la hora de plantear el proceso de análisis de la mejor estrategia de protección de una invención es el siguiente:



La Unidad de Innovación del IIS-FJD es la entidad encargada de asesorar y, en su caso, proteger los resultados de investigación provenientes de los investigadores del IIS-FJD a través de la modalidad de propiedad industrial más adecuada.

La Unidad de Innovación del IIS-FJD tiene acuerdos con empresas de asesoramiento técnico legal en la materia con las que colabora en la gestión de la propiedad industrial, así como en la gestión, presentación y seguimiento de los títulos de propiedad industrial del IIS-FJD (patentes, modelos de utilidad, marcas, propiedad intelectual, etc.).

Proceso resumen de presentación de un título de propiedad industrial



PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

Una descripción más exhaustiva de este procedimiento se puede encontrar en el propio PNT de Procedimiento de solicitud de patentes y modelos de utilidad.

5.5. Procedimiento de gestión de activos intangibles y del conocimiento

Este procedimiento tiene por objeto establecer la gestión de los activos intangibles, la propiedad intelectual e industrial y el conocimiento generado en el desarrollo de las actividades de I+D+i por parte del IIS-FJD.

El presente procedimiento se aplicará a los activos intangibles y el conocimiento disponible en el IIS-FJD.

La Unidad de Apoyo a la Innovación es la unidad responsable de identificar los activos intangibles de la Organización, que serán al menos la propiedad intelectual e industrial, los secretos industriales o comerciales, los resultados de proyectos de I+D+i desarrollados, las aplicaciones informáticas y las publicaciones, ponencias o resultados de participaciones en foros de I+D+i.

La Unidad de Apoyo a la Innovación elabora y mantiene actualizado un inventario de activos intangibles en materia de I+D+i mediante la utilización del formato Gestión Innovación.

La Unidad de Apoyo a la Innovación es la responsable de identificar y gestionar el conocimiento en materia de I+D+i de la organización, de manera que dicho conocimiento esté disponible a las personas que se determinen y esté adecuadamente protegido con los distintos niveles y medios de confidencialidad. Para ello, la Unidad de Apoyo a la Innovación es la responsable de identificar diferentes elementos clave.

Periódicamente, la Dirección de Gestión y Científica revisarán la adecuación del inventario y de las distintas áreas de conocimiento en el marco de la realización de la revisión anual de la planificación estratégica y, pudiendo en función de dicha revisión actualizar los distintos registros.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

6. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD

En este apartado se recogen los criterios básicos para la asignación de derechos de propiedad industrial e intelectual de resultados de investigación derivados de la actividad conjunta de investigadores del IIS-FJD. Para ello, se han tomado como base los aspectos recogidos en el convenio inicial de creación del IIS-FJD, firmado en 2009, en el que se recogen las directrices relacionadas con la titularidad y los derechos de propiedad y que se ratifican en el Convenio para el desarrollo de la actividad del Instituto de Investigación Sanitaria de la Fundación Jiménez Díaz, firmado el 18 de mayo de 2021.

En este sentido, todos los derechos de propiedad intelectual pertenecen conjuntamente a las instituciones firmantes. No obstante, en el caso en que alguno de los investigadores que participan en el trabajo pretenda publicar o difundir los resultados de la investigación, las partes le cederán el ejercicio de los derechos de explotación, previo consentimiento escrito de todas. En la publicación se hará referencia al IIS-FJD, pudiendo exigirse la incorporación de la imagen corporativa de las Instituciones intervinientes.

Respecto a los criterios relacionados con la titularidad, transferencia y explotación de los resultados de la investigación, las directrices aprobadas son las siguientes:

“Si las actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del IIS-FJD por parte de los investigadores participantes en el mismo dieran lugar a resultados susceptibles de protección mediante patentes u otras formas de propiedad industrial o intelectual, la titularidad de estas corresponderá a los miembros firmantes teniendo en cuenta la normativa vigente de su Institución.”

“La solicitud de las patentes se hará a nombre de los miembros, con independencia del que tramita la solicitud.”

“La gestión de la protección y la transferencia de los resultados de la investigación se llevará a cabo por el miembro mayoritario en la autoría, dando cuenta de sus actuaciones a los miembros minoritarios. Estas actuaciones deberán acordarse por los miembros en el supuesto de que la autoría lo sea a partes iguales.”

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

“Los gastos que lleve aparejada la gestión de la protección y la eventual transferencia de los resultados se abonarán por los miembros en proporción a la participación de cada uno de ellos. De no estar alguno interesado en la titularidad de cualquiera de los resultados, los otros miembros podrán continuar, en su propio nombre, asumiendo todos los derechos y obligaciones con respecto a su propio personal investigador.”

“Las partes se comprometen a colaborar para establecer procedimientos adecuados para identificar el origen de los resultados y a colaborar, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar el éxito de la protección y explotación de los resultados. Las Instituciones que conforman el IIS-FJD estarán en cuanto a titularidad, notificación, distribución de beneficios, gestión de derechos susceptibles de explotación económica, sujetos a la normativa interna que resulte de aplicación.”

Respecto a la política de patentes del IIS-FJD, fue elaborada y aprobada por el Consejo Rector y ratificada por el Comité Científico Externo en octubre de 2013, en la que se resumen las directrices generales a seguir en la estrategia de patentes del IIS-FJD especificando los aspectos relacionados con la autoría y reparto de beneficios.

6.1. Aspectos relacionados con autoría y reparto de beneficios

El IIS-FJD dicta que los derechos morales de autoría corresponden en todo caso a los autores de los trabajos que hayan dado lugar a los mismos de acuerdo con la legislación aplicable.

Si se produjera el caso de obtener resultados susceptibles de explotación económica, protegidos mediante propiedad industrial, secreto industrial, propiedad intelectual, etc., la titularidad, gestión y explotación de estos pertenecerán al IIS-FJD.

Si estuviesen otras instituciones implicadas en las actividades de investigación de manera conjunta que dan lugar al resultado, es necesario establecer un acuerdo específico suscrito al efecto por las partes señaladas en el que se refleje cómo se llevará a cabo la explotación económica. Dicho acuerdo tendrá en cuenta, entre otros factores, la participación del personal de la institución y de otro tipo de personal como puede ser becario en la obtención de los resultados.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

Los investigadores del IIS-FJD que hayan obtenido resultados de las investigaciones realizadas susceptibles de explotación económica deberán comunicarlo lo antes posible, y siempre con anterioridad a su divulgación, a los contactos que establezcan en el IIS-FJD y las Instituciones involucradas en la investigación que tengan derechos sobre los mismos, a fin de iniciar los procedimientos, en su caso, de titularidad, gestión, valoración y posibles vías de explotación.

Adicionalmente, al IIS-FJD conforme al acuerdo adoptado por el Consejo Rector de fecha julio 2013 y ratificado por el Comité Científico Externo con fecha de 30 de octubre de 2013, le resultará de aplicación lo dispuesto en norma del IIS-FJD sobre explotación y cesión de invenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, con las siguientes particularidades:

- Todos los derechos de explotación económica, tales como propiedad industrial, secreto industrial, propiedad intelectual, serán ejercidos por IIS-FJD.
- La participación en los mismos relativo a titularidad, gestión, explotación, etc., pertenecerá al IIS-FJD.

Según se especifica en el Procedimiento de solicitud de patentes y modelos de utilidad del IIS-FJD, en referencia a la Titularidad de la investigación y publicaciones:

- Los derechos generados por el personal propio del IIS-FJD (relación laboral directa) pertenecen al IIS-FJD.
- Los derechos generados por el personal colaborador se definirán en función de la entidad solicitante del proyecto:
 - Si el solicitante tiene relación laboral directa con los hospitales FJD, HUIE, HRJC y HGV, las solicitudes se tramitarán a través del IIS-FJD y se definirán de manera análoga al personal con relación laboral del IIS-FJD.
 - Si el solicitante es la institución del personal colaborador, seguirán las normas dicha institución.
- Todas las publicaciones científicas relativas a las actividades llevadas a cabo en el IIS-FJD han de mencionarlo expresamente, además de hacer constar los investigadores y el centro al que pertenecen.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

- Los derechos generados por el personal del IIS-FJD, entendido este como se describe más arriba, pertenecen a IIS-FJD.
- Los derechos generados por el personal becario se definirán en función de normativa específica a desarrollar.
- Los derechos generados por el personal colaborador se definirán en función de la entidad cotitular de los derechos.

Distribución de beneficio:

- Un tercio para el IIS-FJD.
- Un tercio para el autor o autores de la invención.
- Un tercio que se distribuirá de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo Rector del IIS-FJD, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de la patente, los beneficios que pueda generar y la participación o colaboración de personal distinto al autor o autores de la invención. Este tercio se puede destinar a sufragar gastos de mantenimiento de la patente o valorar asignar en parte al investigador en función del valor estratégico, criterio de oportunidad, etc.

6.2. Investigaciones en colaboración con otras instituciones

Cualquier resultado de investigación derivado de las actividades desarrolladas por los grupos de investigación que sea susceptible de explotación económica o puedan dar lugar a una solicitud de titularidad de derechos de propiedad industrial, deberá notificarse a IIS-FJD y a las Instituciones involucradas en la investigación a las que pertenezcan los autores de estos.

Si alguna parte renunciara a su participación en la titularidad, o la perdiera, su derecho acrecerá a la otra con arreglo a su participación en la misma.

La gestión de la protección de estos derechos se realizará por quien, conforme a lo establecido en el acuerdo específico, se determine. Pudiendo, en caso de no llegar a un acuerdo, iniciarse el procedimiento por aquella parte cuya participación medida en términos de personal involucrado en el resultado sea mayoritaria en la titularidad. En ningún caso, esta circunstancia determinará un posterior reparto en la asignación de la titularidad.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

En un acuerdo de cotitularidad firmado por todos los titulares, se establecerán las condiciones de la gestión y las condiciones económicas de la transferencia. De no llegarse a un acuerdo, estas se tomarán por mayoría de participación en los mismos de las entidades integradas en el consorcio titulares de los derechos, conforme a lo expresado en el párrafo anterior.

Los titulares, incluso cuando hayan renunciado o perdido su derecho de participación en la titularidad de la propiedad industrial, retendrán una licencia no exclusiva, intransmisible y gratuita para el uso de los resultados obtenidos del desarrollo de la actividad en trabajos de investigación.

Las invenciones para las que se presente una solicitud de patente o de otro título de protección exclusiva dentro del año siguiente a la extinción del acuerdo de cotitularidad podrán ser reclamadas en los términos establecidos en dicho acuerdo por las partes firmantes, siempre que las mismas se hayan generado como resultado de la actividad investigadora.

El acuerdo de cotitularidad recogerá el compromiso por parte de las partes a colaborar para establecer los procedimientos adecuados para identificar el origen de los resultados y a colaborar, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar el éxito de la protección y la explotación de los resultados.

Las Instituciones involucradas en la investigación y/o Centros de realización actuarán bajo la normativa interna que les resulte de aplicación en cuanto a titularidad, notificación, distribución de beneficios, y gestión de derechos susceptibles de explotación económica.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

7. PROCEDIMIENTO DE TRASLACIÓN DE RESULTADOS

La traslación de los resultados de la investigación e innovación en la práctica clínica habitual es un aspecto clave en el desarrollo y evolución de la sanidad, que ha permitido la reducción de costes en tratamientos y diagnósticos, la optimización de los procesos y la mejora en la calidad de vida de los pacientes, entre otros aspectos.

Consciente de ello, el IIS-FJD tiene una estrecha colaboración con el ámbito sanitario para llevar a cabo la detección y evaluación de los principales resultados obtenidos que puedan ser o hayan sido ya trasladados a la práctica clínica habitual.

El procedimiento de traslación de resultados que se desarrolla en el presente apartado consta de tres fases secuenciales y complementarias:

- Detección de resultados trasladados y con potencial de traslación a la práctica clínica.
- Registro y evaluación de los resultados con potencial traslación.
- Elaboración y difusión de los informes de seguimiento.

7.1. Detección de resultados trasladados y con potencial de traslación a la práctica clínica habitual

El primer paso para llevar a cabo la traslación de los resultados obtenidos por los profesionales a la práctica clínica es la detección de las iniciativas que, o bien ya han sido incorporadas a la asistencia o que presentan potencial para poder hacerlo en el corto y medio plazo.

Para ello, la Unidad de Innovación del IIS-FJD cuenta con diferentes estrategias de obtención de información.

Reuniones de la Unidad de Innovación con los Servicios Hospitalarios

La principal herramienta para detectar los resultados con potencial traslación en el contexto del HUFJD son las reuniones periódicas y las Reuniones de Áreas que la Unidad de Innovación realiza por los diferentes Servicios del Hospital. Estas reuniones permiten identificar y recopilar aquellos resultados de potencial interés o implantados, que se dirigen a un mejor aprovechamiento de

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

los recursos, al ahorro de costes en la organización o que, en definitiva, incorporan una mejora en el funcionamiento de los Servicios.

Por medio de estas reuniones se crea un canal de comunicación bidireccional en el que profesionales asistenciales y personal de gestión pueden trabajar en el registro de la traslación de los resultados a la práctica clínica.

Formularios de comunicación de ideas

La Unidad de Innovación pone a disposición de todos los profesionales de la organización un formulario de declaración de invención, en el que cualquier persona puede comunicar una innovación que considere de interés para la organización.

Este formulario, disponible en la web corporativa del IIS-FJD, en el apartado correspondiente a la Unidad de Innovación, recoge la siguiente información:

- Título de la invención.
- Participantes (inventores).
- Origen de la invención.
- Objeto de la invención.
- Descripción y aplicaciones de la invención.
- Otra información adicional.

Aunque la orientación principal de este formulario va dirigida a la detección de invenciones que puedan ser protegidas como propiedad industrial, también son una fuente adicional de detección de posibles ideas y resultados que puedan ser trasladados a la práctica clínica habitual.

Adicionalmente a esta vía, tal y como se ha comentado previamente, desde el Aula de Innovación del HUFJD se dispone de un formulario dirigido a todos los profesionales del Hospital para detectar innovaciones, principalmente en procesos y de *e-health*. Esta información es facilitada a la Unidad de Innovación para su conocimiento y apoyo en el proceso de traslación, si es evaluada favorablemente.

Recopilación de Guías de Práctica Clínica

Esta última vía permite identificar los resultados de la investigación que ya han sido trasladados e implantados en la práctica clínica habitual. De forma periódica, desde la estructura de gestión

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

del IIS-FJD se realiza una búsqueda para recopilar todas las guías de práctica clínica publicadas en revistas científicas indexadas en la Web of Science (WoS) y en las que han participado investigadores del Instituto.

Tras la identificación de estas guías, se realizan consultas directas a los investigadores para verificar el grado de implantación de estas en sus respectivos servicios y unidades clínicas.

De esta forma, no solo se dispone de la información relativa a la generación de resultados con potencial traslación en la práctica clínica, sino también aquellos protocolos y actuaciones que ya se encuentran actualmente implantadas en el contexto del HUFJD.

7.2. Registro y evaluación de los resultados con potencial traslación

Una vez han sido identificados los resultados con posible aplicación y traslación a la práctica clínica habitual, el siguiente paso es llevar a cabo su registro en los sistemas de información de la Unidad de Innovación y su posterior evaluación para conocer el grado de implantación realizada o potencial.

En el caso de las ideas surgidas en las reuniones con los servicios hospitalarios y los formularios de declaración de invenciones, el personal responsable de la Unidad de Innovación es el encargado de registrarlos en sus bases de datos disponibles y llevar a cabo su seguimiento, bien mediante proyectos de innovación o bajo otro modelo.

Respecto a la identificación de las guías clínicas desarrolladas por los profesionales del IIS-FJD y que han sido implantadas en sus respectivos servicios clínicos, desde la Unidad de Innovación se lleva a cabo un análisis de su impacto y eficacia. Para ello, se ha diseñado un formulario, estructurado en los siguientes apartados:

- Datos generales (nombre, volumen de población beneficiada y año de implantación).
- Beneficios para el paciente: mejora en prevención, diagnóstico, tratamiento, etc.
- Beneficios para el sistema sanitario: optimización de recursos, otras mejoras, eficiencia, etc.
- Beneficios para la comunidad: mejoras o impactos sobre otras investigaciones en curso.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

Este informe, elaborado conjuntamente entre la Unidad de Innovación y el responsable de la implantación de la GPC (Guía de Práctica Clínica), permite conocer los beneficios derivados de la implantación de la guía en la actividad clínica habitual.

7.3. Elaboración y difusión de los informes de seguimiento

De forma periódica, desde la Unidad de Innovación del IIS-FJD se recopilan todas las experiencias y casos de éxito de los resultados trasladados a la práctica clínica, elaborándose un informe que recoge la síntesis de todas estas iniciativas, con sus principales beneficios y resultados obtenidos. Una vez elaborado, es presentado a la Dirección Científica para su validación y aprobación.

Tras su aprobación, el informe es difundido y facilitado a los siguientes destinatarios, con una periodicidad anual:

- Al Instituto de Salud Carlos III, para informar de todos los resultados trasladados a la práctica clínica. En la medida de lo posible, esta comunicación se realizará coincidiendo con el envío de la información corporativa del IIS-FJD solicitada por el ISCIII.
- A la Gerencia y Dirección Médica del HUFJD, con el objetivo de poner en su conocimiento mejores prácticas que puedan ser implantadas en otros Servicios y Unidades del Hospital. Este envío también servirá para incluir este informe en las memorias anuales del Hospital.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

8. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

Uno de los aspectos más importantes en el proceso de transferencia y traslación de los resultados de la investigación es la difusión de esta información, con el objetivo de dar a conocer a todos los agentes interesados los nuevos avances realizados y la posibilidad de incorporar a sus tareas y estructuras estas innovaciones y mejoras en los procesos que redunden en un incremento de la calidad de los servicios ofrecidos.

La principal vía de difusión y divulgación de la actividad de transferencia y traslación en el contexto del IIS-FJD es la publicación de la oferta tecnológica en la propia página web corporativa del Instituto, así como se puede acceder a través de la página web de ITEMAS, de la cual la Unidad de Innovación es centro adherido de esta Plataforma.

Por otra parte, se realizan actividades dirigidas a los profesionales del Instituto con el objetivo de fomentar:

- El aumento de las patentes registradas y licenciadas.
- La transferencia de conocimiento al sector productivo.
- El desarrollo de nuevos productos sanitarios o dispositivos comercializables.
- La implementación de nuevos procesos clínicos.
- La creación de *spin-offs* y *start-ups*.
- Los ensayos o estudios clínicos académicos.

Los resultados obtenidos de transferencia y traslación por el IIS-FJD son presentados en diferentes jornadas y eventos a los que la Unidad de Innovación acude tanto a nivel de asistencia como de participación como ponente. A estos eventos acuden tanto otros agentes del sector sanitario como entidades y empresas de sectores vinculados con la salud:

- Congresos nacionales.
- Cursos de formación.
- Jornadas específicas.
- Foros de inversión.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

En el ámbito específico de la traslación, tal y como se comenta en el apartado previo, anualmente la Unidad de Innovación elabora un informe de seguimiento de las principales iniciativas y resultados trasladados a la práctica clínica habitual, el cual es difundido principalmente a través de las memorias de actividad anuales, tanto del HUFJD como del propio IIS-FJD.

Finalmente, a nivel de formación, se ha planteado la realización de cursos específicos destinados a la capacitación de los profesionales del IIS-FJD en aspectos relacionados con los mecanismos para la traslación a la práctica asistencial de sus resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

9. OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Toda la actividad desarrollada por la Unidad de Innovación se encuentra alineada con las directrices de la Norma UNE166002:2021. En este sentido, desde la Unidad de Innovación se fijan unos objetivos anuales, los cuales son aprobados por el Comité de Innovación para cada anualidad.

Estos objetivos anuales son fijados con el objetivo de abarcar todos los aspectos y ámbitos con los que tiene que alinearse la Unidad de Innovación:

- Objetivos de la propia Unidad.
- Objetivos alineados con la Norma UNE166002:2021.
- Objetivos del Plan Estratégico del IIS-FJD.
- Objetivos de la normativa de acreditación de IIS (Guía de Evaluación).

Por tanto, el seguimiento del Plan de Transferencia y Traslación del IIS-FJD se realiza en base a la medición de los indicadores de la Unidad de Innovación, que se alimentan de los aspectos previamente mencionados.

Estos objetivos se engloban en tres grandes apartados:

- Objetivo de mejora nº 1: Fomentar el desarrollo de proyectos innovadores en la entidad de cara a su transferencia y puesta en marcha en la práctica clínica habitual.
- Objetivo de mejora nº 2: Potenciar el reconocimiento de guías clínicas y procedimientos innovadores desarrollados susceptibles de ser registrados como propiedad intelectual.
- Objetivo de mejora nº 3: Optimizar los procesos desarrollados en materia de gestión de innovación y posicionar la entidad como referencia en materia de gestión de la Integridad Científica.

Un desglose de los objetivos anuales de la Unidad de Innovación se encuentra entre la documentación anexa al presente Plan de Transferencia y Traslación.

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN
PTT-IISFJD
V.4

10. DOCUMENTACIÓN ANEXA

- Convenio de colaboración marco entre la Fundación Jiménez Díaz y la Universidad Autónoma de Madrid para la creación y desarrollo del Instituto de Investigación sanitaria de la Fundación Jiménez Díaz (IIS-FJD).
- Convenio para el desarrollo de la actividad del Instituto de Investigación Sanitaria de la Fundación Jiménez Díaz, de 18 de mayo de 2021.
- Estatutos de la Fundación IIS-FJD.
- Registro de oficinas de transferencia de resultados de investigación: Registro OTRI-FJD.
- Escrito de cambio de titularidad de OTRI-FJD.
- Acta de la reunión del Consejo Rector celebrada en julio de 2013.
- Acta de la reunión del Comité Científico Externo celebrado en octubre de 2013.
- Plan Estratégico del IIS-FJD 2024-2028.
- Procedimiento de Transferencia de Resultados del IIS-FJD 2019.
- Reglamento de funcionamiento del Comité de Innovación.
- Actas del Comité de Calidad e Innovación (2019-2023).
- Mapa de Procesos de I+D+i (IIS-FJD 4/P0).
- Formulario de declaración de invención (IIS-FJD 4.1/P1/F1).
- Informe de evaluación de ideas (IIS-FJD 4.1/P1/F2).
- Procedimiento de gestión de ideas. (IIS-FJD 4.1/P1)
- Procedimiento de desarrollo de proyectos y gestión de la cartera de proyectos. (IIS-FJD 4.2/P1)
- Procedimiento de transferencia de conocimiento, protección y explotación de los resultados y puesta en el mercado/colaboraciones. (IIS-FJD 4.2/P2)
- Procedimiento de patentes y modelos de utilidad.
- Procedimiento de gestión de activos intangibles y del conocimiento. (IIS-FJD 4.4/P1)

PLAN DE TRANSFERENCIA Y TRASLACIÓN

PTT-IISFJD

V.4

- Formulario de análisis de impacto de GPC.
- Objetivos de mejora nº 1.
- Objetivos de mejora nº 2.
- Objetivos de mejora nº 3.